



Cons.	EXPEDIENTE	CLASE	DEMANDANTE	DEMANDADO	TIPO DE TRASLADO	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
1	027 - 2019 - 00377 - 00	Ejecutivo Singular	MARIA EUGENIA CAMPO ROJAS	NELSON JULIO AGUILAR ALONSO	Traslado Recurso Reposición Art. 319 C.G.P.	25/10/2022	27/10/2022
2	029 - 2013 - 00094 - 00	Ejecutivo Mixto	FIDUPETROL S.A	MINER GROUP S.A.S	Traslado Recurso Reposición Art. 319 C.G.P.	25/10/2022	27/10/2022
3	007 - 2018 - 00755 - 00	Ejecutivo Singular	ERVIN GIOVANNY SIERRA CUERVO	LUZ DARY MORENO AYA	https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/en_tradasofajcctoebta_cendoj_ramajudicial_gov_co/Er3yrQGeUzJMozUZRIEYo8QBmnONpV9Q-RD5QxsD4SAyyQ?e=WkUhRI	25/10/2022	27/10/2022

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 110 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRESTARÍA, HOY 2022-10-24 A LA HORA DE LAS 08:00 A.M.

EN CASO DE PRESENTAR INCONVENIENTES AL MOMENTO DE VISUALIZAR LOS TRASLADOS, REMITIR SU SOLICITUD AL CORREO ENTRADASOFAJCCTOESBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

LORENA BEATRIZ MANJARRÉS VERA
SECRETARIO(A)

República de Colombia



Rama Judicial

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C. trece (13) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Radicación 110013 1030 027 2019 00377 00

Para resolver, por encontrarse ajustada a los lineamientos del Art 446 del C.G. del P., y no ser objetado el cálculo, el Despacho Aprueba la actualización a la liquidación de crédito aportada por la parte actora, por valor de **\$378.030.521** hasta el 21 de octubre de 2022.

Por la Oficina de Ejecución de Sentencias **ENTRÉGUESE** a la parte demandante y/o su apoderado con facultad para recibir, los títulos de depósito judicial que se encuentren a disposición y para el presente proceso, HASTA EL MONTO DE LAS LIQUIDACIONES DEL CRÉDITO Y COSTAS APROBADA. OFÍCIESE. **En caso que exista embargo de crédito o acreedor de mejor derecho, déjense a disposición de la autoridad competente.**

De existir demanda acumulada o subrogatario, la entrega de dineros será en proporción a sus derechos de crédito.

De no existir la conversión de dineros por parte del juzgado de origen, y **el traslado del proceso al portal transaccional del Banco Agrario a la Oficina de Ejecución Civil del Circuito, solicítese** (art. 111 C.G.P.) dicho trámite en el perentorio término de cinco (5) días contados a partir del siguiente al recibo de la comunicación.

De otro lado, **una vez acreditado el envío a su contraparte**, se iniciará el término del traslado del avalúo arrimado por la parte accionante y sobre el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. **50S-40192839**; así las cosas, se pone en conocimiento la estimación arrimada y en la suma **de \$820.224.000** por el termino de diez (10) días, conforme lo preceptuado en el Art. 444, numeral 2° del Código General del Proceso.

Se requiere al profesional en Derecho, para que, dentro del término de ejecutoria del presente asunto, acredite el envío del avalúo allegado, a su contraparte, tal como lo ordena la Ley 2213 de 2022, so pena de no tenerlo en cuenta.

Así mismo, la parte demandada manifieste si recibió en su correo electrónico, el traslado del avalúo aquí ordenado.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DARIO MILLAN LEGUIZAMON
Juez

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 89
fijado hoy **14/10/2022** a la hora de las 8:00 a.m



Lorena Beatriz Manjarrez Vera
Secretaría

139

CARLOS ALBERTO ACEVEDO POVEDA
ABOGADO

ESPECIALISTA EN DERECHO PROCESAL CIVIL
ESPECIALISTA EN DERECHO CONTRACTUAL
UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA

Señor

Juez 1º Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá, D.C.

E.

S.

D.

Juez 27º Civil del Circuito de Bogotá, D.C.

REF:

Proceso : Ejecutivo para la efectividad de la garantía real No. 2019-00377

Demandante : María Eugenia Campo Rojas

Demandados : Nelson Julio Aguilar Alonso y Marisol Villamil Velásquez

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN Y CUMPLIMIENTO DE AUTO

Carlos Alberto Acevedo Poveda, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.385.191 expedida en Bogotá, D.C., y titular de la Tarjeta Profesional número 93.807 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado judicial del demandante dentro del proceso de la referencia, comedidamente acudo ante usted con el objeto de interponer **recurso de reposición** contra lo dispuesto en el inciso primero del auto del fecha 13 de octubre de 2022, por el cual su digno despacho aprobó la liquidación de crédito por la suma de \$378.030.521.00 hasta el "21 de octubre de 2022", **siendo correcto aprobarla hasta el 21 de octubre de 2020**, toda vez que dicha fecha fue el extremo temporal de cierre de dicha liquidación, tal como consta en el memorial respectivo que milita en el expediente.

SUSTENTACIÓN DEL RECURSO

Con el ánimo de sustentar el recurso de reposición aquí interpuesto, respetuosamente, le preciso al despacho que la liquidación de la obligación que se allegó al proceso el 21 de octubre de 2020 tiene como extremos temporales los días 28 de diciembre de 2018 y 21 de octubre de 2020, vale decir, fue realizada hasta el día de su presentación, es decir, hasta el 21 de octubre de 2020, no "21 de octubre de 2022" como erróneamente se ha indicado en el auto recurrido.

Asimismo le preciso al despacho que la liquidación del crédito que se allegó al proceso el 21 de octubre de 2020 corresponde a aquella que se hizo con base en lo ordenado en la sentencia de fecha 15 de octubre de 2020.

CUMPLIMIENTO DE AUTO

De otra parte, señor Juez, respetuosamente doy **cumplimiento** a lo ordenado en los incisos quinto y sexto del **auto del 13 de octubre de 2022**, para lo cual acredito el envío del avalúo allegado al proceso, a la parte demandada, que le fue enviado el 28 de septiembre de 2022; no obstante, se lo he reenviado a la contraparte por segunda vez, tal como consta en la copia del envío del correo a las direcciones electrónicas de cada uno de los demandados que se hizo el 28 de septiembre de 2022 y hoy 19 de octubre de 2022, cuyas respectivas copias allego junto con este escrito.

Anexo lo anunciado.

DECRETO 806 DE 2020

Para dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 806 de 2020 le informo a su digno que la dirección electrónica que tengo inscrita en el Consejo Superior de la Judicatura es: **acevedop20@hotmail.com**

Igualmente, informo a su digno despacho la dirección electrónica de los demandados Nelson Julio Aguilar Alonso y Marisol Villamil Velásquez, es: **comercializadorasancarlos@hotmail.es**; la cual fue tomada de la escritura pública de constitución del gravamen hipotecario base de la ejecución, dado que allí fueron manuscritas por ellos mismos junto a sus correspondientes firmas y al correo **marisolvillamil677@yahoo.com**, la cual fue tomada del escrito de la acción de tutela interpuesta por la demandada Marisol Villamil Velásquez.

Del señor Juez, cordialmente,


Carlos Alberto Acevedo Poveda.
C.C. No. 79.385.191 de Bogotá.
T. P. No. 93.807 del C. S. de la J.

Avenida Calle 100 No. 19 A - 50, Of 1001, telefax 622 0210
acevedop20@hotmail.com / oficinaacevedopoveda@hotmail.com
Bogotá, D.C.

Outlook

Buscar

Reunirse ahora

Mensaje nuevo

Responder

Eliminar

Archivo

Mover a

Categorizar

Carpetas

Grupos

RV: REENVIÓ AVALÚO PROCESO 27-2019-00377

CARLOS ALBERTO ACEVEDO POVEDA

Para: Usted; comercializadorasancarlos@hotmail.es; MARISOLVILLAMIL6777 Mié 19/10/2022 9:38 AM

AVALUO NELSON AGUILAR -... 710 KB

Buenos días,

Carlos Alberto Acevedo Poveda, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.385.191 expedida en Bogotá, D.C., y titular de la Tarjeta Profesional número 93.807 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado judicial del demandante dentro del proceso Ejecutivo para la Efectividad de la Garantía Real número 11001310302720190037700 que adelanta la señora María Eugenia Campo Rojas contra los señores Nelson Julio Aguilar Alonso y Marisol Villamil Velásquez, actualmente ante el Juzgado 1 Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Btá (Juzgado de origen 27 Civil del Circuito de Btá), adjunto reenvío el **avalúo del inmueble objeto de la litis**.

Agradezco confirmar el recibo de este correo.

Cordialmente,

Carlos Alberto Acevedo Poveda - Apoderado judicial del demandante-
C.C. No. 79.385.191 de Bogotá
T. P. No. 93.807 del C. S. de la J.
Teléfonos: 6220210 / 3158005346

De: CARLOS ALBERTO ACEVEDO POVEDA <acevedop20@hotmail.com>
Enviado: miércoles, 28 de septiembre de 2022 3:29 p. m.
Para: Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.
<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Cc: comercializadorasancarlos@hotmail.es <comercializadorasancarlos@hotmail.es>; MARISOLVILLAMIL677@YAHOO.COM <marisolvillamil677@yahoo.com>
Asunto: SE ALLEGA AVALUO PROCESO 27-2019-00377

Buenas tardes,

Carlos Alberto Acevedo Poveda, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.385.191 expedida en Bogotá, D.C., y titular de la Tarjeta Profesional número 93.807 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado judicial del demandante dentro del proceso Ejecutivo para la Efectividad de la Garantía Real número 11001310302720190037700 que adelanta la señora María Eugenia Campo Rojas contra los señores Nelson Julio Aguilar Alonso y Marisol Villamil Velásquez, actualmente ante el **Juzgado 1 Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Btá (Juzgado de origen 27 Civil del Circuito de Btá)**, comedidamente acudo ante su despacho con el objeto de allegar el avalúo del inmueble objeto de la litis.

De otra parte, manifiesto que puedo ser contactado en el número celular 3158005346 y correo electrónico **acevedop20@hotmail.com**

Asimismo, remito copia del presente memorial al correo electrónico de los demandados.

Agradezco confirmar el recibo de este correo y su pronta respuesta.

Cordialmente,

¿Necesita más espacio? Pase a premium.

El buzón está completo al 93 %.

Corrija esto en la configuración de almacenamiento.

Carlos Alberto Acevedo Poveda - Apoderado judicial del demandante-
C.C. No. 79.385.191 de Bogotá
T. P. No. 93.807 del C. S. de la J.
Teléfonos: 6220210 / 3158005346

Responder Responder a todos Reenviar

RE: SE INTERPONE RECURSO DE REPOSICIÓN Y CUMPLIMIENTO DE AUTO PROCESO 27-2019-00377

Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.
<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 19/10/2022 16:18

Para: acevedop20@hotmail.com <acevedop20@hotmail.com>

ANOTACION

Radicado No. 7461-2022, Entidad o Señor(a): CARLOS ALBERTO ACEVEDO - Tercer Interesado, Aportó Documento: Memorial, Con La Solucitud: Otras, Observaciones: RECURSO DE REPOSICIÓN Y CUMPLIMIENTO DE AUTO//De: CARLOS ALBERTO ACEVEDO POVEDA <acevedop20@hotmail.com> Enviado: miércoles, 19 de octubre de 2022 10:00//MICS

027-2019-00377 J1

INFORMACIÓN

ATENCIÓN VIRTUAL

¡HAZ CLICK AQUÍ!

Horario de atención:
Lunes a viernes | 8:00 a.m. a 1:00 p.m.
2:00 p.m. a 5:00 p.m.

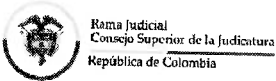


OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS
CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

RECORRIDO	7461-2022
RECIBIDO	19-10-22
Número de Folios	12
Quien Recibe	HTC

Radicación de memoriales: gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Consulta general de expedientes: [Instructivo](#)
Solicitud cita presencial: [Ingresa aquí](#)

Cordialmente



ÁREA GESTIÓN DOCUMENTAL
Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá
gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 10ª # 14-30 Pisos 2, 3, 4 y 5
Edificio Jaramillo Montoya
2437900

NOTA:

Se le informa que el presente correo gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co es el único habilitado para la recepción y radicación de solicitudes y memoriales dirigidos a los procesos cursantes en los JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ DEL 1° AL 5°. Por lo anterior abstenerse de hacer solicitudes a los correos de los JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ DEL 1° AL 5° y en su lugar hacer uso de este correo dispuesto. Se le sugiere NO hacer solicitudes repetidas a los Juzgados y al mismo tiempo al gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co para evitar congestionar este correo habilitado para radicaciones.

Horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 1 p.m. y de 2:00 p.m. a 5 p.m.

De: CARLOS ALBERTO ACEVEDO POVEDA <acevedop20@hotmail.com>
Enviado: miércoles, 19 de octubre de 2022 10:00
Para: Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.
<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Cc: MARISOLVILLAMIL677@YAHOO.COM <marisolvillamil677@yahoo.com>;
comercializadorasancarlos@hotmail.es <comercializadorasancarlos@hotmail.es>
Asunto: SE INTERPONE RECURSO DE REPOSICIÓN Y CUMPLIMIENTO DE AUTO PROCESO 27-2019-00377

Buenos días:

Carlos Alberto Acevedo Poveda, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.385.191 expedida en Bogotá, D.C., y titular de la Tarjeta Profesional número 93.807 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado judicial del demandante dentro del proceso Ejecutivo para la Efectividad de la Garantía Real número 110013103027**20190037700** que adelanta la señora María Eugenia Campo Rojas contra los señores Nelson Julio Aguilar Alonso y Marisol Villamil Velásquez, actualmente ante el **Juzgado 1 Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Btá** (Juzgado de origen 27 Civil del Circuito de Btá), comedidamente acudo ante su despacho con el objeto de **interponer recurso de reposición y dar cumplimiento a lo ordenado en autos.**

De otra parte, manifiesto que puedo ser contactado en el número celular 3158005346 y correo electrónico **acevedop20@hotmail.com**

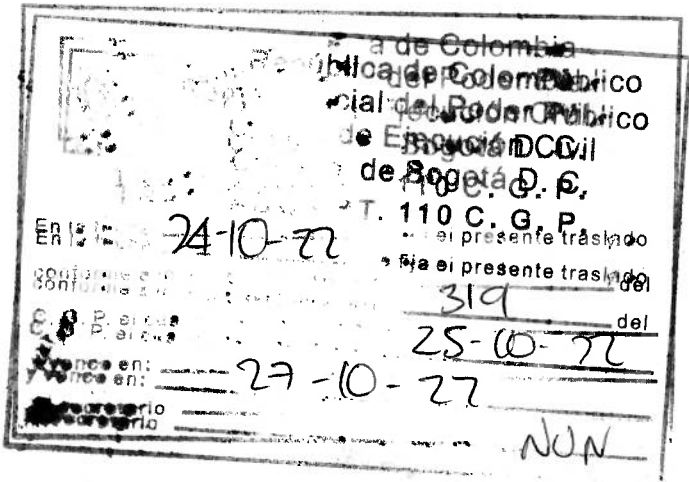
Asimismo, remito copia del presente memorial al correo electrónico de los demandados.

Agradezco confirmar el recibo de este correo y su pronta respuesta.

Cordialmente,

Carlos Alberto Acevedo Poveda
C.C. No. 79.385.191 de Bogotá
T. P. No. 93.807 del C. S. de la J.
Teléfonos: 6220210 / 3158005346

- Apoderado judicial del demandante-



República de Colombia



Rama Judicial

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá D.C. once (11) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Radicación 110013 1030 029 2013 00094 00

Para resolver, si bien en proveído del 1 de septiembre de 2022 se asignó el día 13 de octubre de 2022 a efectos de llevar a cabo la diligencia de remate sobre los derechos económicos derivados de la explotación económica del título minero: EXPEDIENTE 16432; lo cierto, es que revisado nuevamente el plenario se advierte que la estimación (avalúo) de la denotada medida cautelar data del año 2020; de ahí, que en aras de alcanzar la verdad material al interior del proceso y evitar perjuicios al interviniente procesal por pasiva, se hace necesaria la actualización de dicha estimación; así las cosas, con base en lo previsto en el artículo 132 del Código General del Proceso y teniendo en cuenta que "los autos ilegales no atan al juez ni a las partes" esta judicatura las dejará sin valor ni efectos y en su lugar resolverá:

PRIMERO: Apartarse de la determinación de calenda 1 de septiembre de 2022, misma que asignó fecha de almoneda sobre los precitados derechos mineros.

SEGUNDO: CONMINAR a los intervinientes procesales a efectos de que presenten la actualización al valor de la reiterada medida cautelar, para lo anterior, deberán contratar una empresa o perito especializado (Artículos 226 y ss).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DARIO MILLAN EGUÍZAMÓN
Juez

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 88
fijado hoy **12/10/2022** a la hora de las 8:00 a.m

Lorena Beatriz Manjarrez Vera
Secretaria



HLG ABOGADOS CONSULTORES S.A.S

NIT. 900.662.043

Señor

JUEZ 01 CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION

Bogotá D.C,

**REF. EJECUTIVO DE FIDUPETROL S.A. CONTRA CESAR ERNESTO
DUARTEPARADA, ADRIANA JANETH BLANCO CONCHA, MINER GROUP
S.A.S.**

**ASUNTO: INTERPONE RECURSO DE REPOSICION SUBSIDIO APELACION
RDO. 29- 2013- 094**

PROVIENE DEL JUZGADO 29 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

HUGO LEON GONZALEZ NARANJO, actuando en mi calidad de apoderado judicial de la sociedad FIDUAGRARIA S.A., quien actúa como vocera del patrimonio autónomo denominado **"FIDEICOMISO REMANENTES CARTERA COLECTIVA ESCALONADA PROYECTAR FACTORING"**, me permito interponer recurso de reposición en subsidio el de apelación en contra del auto proferido por el despacho y notificado en el estado del 12 de octubre del año en curso, en los siguientes términos:

1.- El avalúo del inmueble se encuentra en firme y fue aclarado por el perito en su debida oportunidad, no puede ser de recibo que el despacho después de aplazar la almoneda programada para el 27 de julio de 2022 , y después de verificar el control de legalidad (art. 132 C.G.P.) de la diligencia de remate; intempestivamente, el día anterior a la reprogramación de la diligencia de remate, invalida el auto correspondiente.

2.- Descendiendo al caso concreto, al despacho le genera inseguridad el avalúo que fue presentado inicialmente en el año 2020, pero resulta que el mismo tuvo aclaraciones y su aprobado en el año que cursa (2022).



HLG ABOGADOS CONSULTORES S.A.S

NIT. 900.662.043

De otra parte, nada se le puede endilgar a la ejecutante toda vez que, los despachos judiciales estuvieron cerrados y se procedió a la suspensión de los términos por más de tres meses. Igualmente, de conformidad con el art. 444 numeral 2 del C.G.P., la parte ejecutada tenía la obligación de presentar un avalúo para controvertir que presentó el demandante, lo cual omitió.

Conforme a lo anteriormente expuesto, y que sea necesario y obligatorio presentar avalúo cada año, lo cual generaría una dilación injustificada de los procesos y un desgaste innecesario de la jurisdicción. Solicito se revoque el auto impugnado y se señale nueva fecha de remate, en su defecto, se me conceda el recurso de alzada.

Copia del presente memorial a la contraparte : gdvabogado@gmail.com
minergroupsas@gmail.com

Sr. Juez, Atentamente

Hugo León González N.
C.C 70.085.566
T.P 68.238 C. S de la J

133

RE: proceso 2013-00094 RECURSO DE REPOSICION SUBSIDIO APELACION

Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.
<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 19/10/2022 11:38

Para: HLG Abogados <hlgestrategialegal@hlgabogados.com>

ANOTACION

Radicado No. 7443-2022, Entidad o Señor(a): FIDUAGRARIA S.A - Tercer Interesado, Aportó Documento: Memorial, Con La Solucitud: Otras, Observaciones: RECURSO DE REPOSICION SUBSIDIO APELACION//De: HLG Abogados <hlgestrategialegal@hlgabogados.com> Enviado: martes, 18 de octubre de 2022 15:50//MICS

029-2013-00094 J1

18/10

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ	
RADICADO	7443-2022
Fecha Recibido	18/10/2022
Número de Folios	1
Quien Radicó	HLG

INFORMACIÓN

ATENCIÓN VIRTUAL

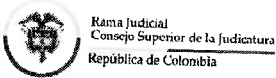
¡HAZ CLICK AQUÍ!

Horario de atención:
Lunes a viernes | 8:00 a.m. a 1:00 p.m.
2:00 p.m. a 5:00 p.m.



Radicación de memoriales: gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Consulta general de expedientes: [Instructivo](#)
Solicitud cita presencial: [Ingrese aquí](#)

Cordialmente



ÁREA GESTIÓN DOCUMENTAL
Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá
gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 10ª # 14-30 Pisos 2, 3, 4 y 5
Edificio Jaramillo Montoya
2437900

NOTA:

Se le informa que el presente correo gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co es el único habilitado para la recepción y radicación de solicitudes y memoriales dirigidos a los procesos cursantes en los JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ DEL 1° AL 5°. Por lo anterior abstenerse de hacer solicitudes a los correos de los JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ DEL 1° AL 5° y en su lugar hacer uso de este correo dispuesto. Se le sugiere NO hacer solicitudes repetidas a los Juzgados y al mismo tiempo al gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co para evitar congestionar este correo habilitado para radicaciones.

Horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 1 p.m. y de 2:00 p.m. a 5 p.m.

De: HLG Abogados <hlgestrategialegal@hlgabogados.com>
Enviado: martes, 18 de octubre de 2022 15:50
Para: Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.
<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Cc: gdvabogado@gmail.com <gdvabogado@gmail.com>; minergroupsas@gmail.com

<minergroupsas@gmail.com>

Asunto: proceso 2013-00094 RECURSO DE REPOSICION SUBSIDIO APELACION

Señor
JUEZ 01 CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN
Bogotá D.C.,

REF. EJECUTIVO DE FIDUPETROL S.A. CONTRA CÉSAR ERNESTO DUARTE PARADA, ADRIANA JANETH BLANCO CONCHA, MINER GROUP S.A.S.

RDO. 29- 2013- 094

PROVIENE DEL JUZGADO 29 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTAHUGO LEON GONZALEZ NARANJO, actuando en mi calidad de apoderado judicial de la sociedad FIDUAGRARIA S.A. quien actúa como vocera del patrimonio autónomo denominado **"FIDEICOMISO REMANENTES CARTERA COLECTIVA ESCALONADA PROYECTAR FACTORING"**. Me permito adjuntar Recurso.

HUGO LEON GONZALEZ N
Apoderado judicial

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Oficina de Ejecución Civil Circuito de Bogotá D. C.
TRASLADO ART. 110 C. G. P.	
En la fecha <u>24-10-22</u> se fija el presente traslado	
conforme a lo dispuesto en el Art. <u>319</u> del	
C. G. P. el cual corre a partir del <u>25-10-22</u>	
y vence en: <u>27-10-22</u>	
Secretario	<u>NUN</u>

RE: Memorial proceso 007-2018-00755-00 Juzgado 01 Civil Circuito de Ejecución de Sentencias
Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.
<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Mar 05/07/2022 8:05
Para:

- Giovanny Sierra <egiovannysc@gmail.com>

ANOTACION

Radicado No. 4624-2022, Entidad o Señor(a): ERVIN GIOVANNY SIERRA C - Tercer Interesado,
Aportó Documento: Memorial, Con La Solucitud: Remates, Observaciones: PUBLICACIÓN Y
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIQUIDACIÓN//De: Ervin Giovanny Sierra Cuervo
<egiovannysc@gmail.com>
Enviado: viernes, 1 de julio de 2022 16:56//SPB

INFORMACIÓN

ATENCIÓN VIRTUAL

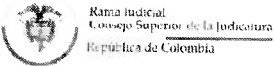
¡HAZ CLICK AQUÍ

Horario de atención:
Lunes a viernes | 8:00 a.m. a 1:00 p.m.
2:00 p.m. a 5:00 p.m.



Radicación de memoriales: gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Consulta general de expedientes: [Instructivo](#)
Solicitud cita presencial: [Ingresa aquí](#)

Cordialmente



ÁREA GESTIÓN DOCUMENTAL
Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de
Ejecución de Sentencias de Bogotá
gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 10ª # 14-30 Pisos 2, 3, 4 y 5
Edificio Jaramillo Montoya
2437900

De: Ervin Giovanny Sierra Cuervo <egiovannysc@gmail.com>
Enviado: viernes, 1 de julio de 2022 16:56
Para: Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.
<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Cc: Giovanny Sierra <egiovannysc@gmail.com>
Asunto: Re: Memorial proceso 007-2018-00755-00 Juzgado 01 Civil Circuito de Ejecución de Sentencias

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ	
RADICADO	1624-2022
Fecha Recibido	16-07-2022
Número de Folios	3
Quien Recepcionó	SRP

cordial saludo

Dando alcance al correo anterior : **Memorial proceso 007-2018-00755-00 Juzgado 01 Civil Circuito de Ejecución de Sentencias**, adjunto envío prueba del envío del correo que contiene las liquidaciones de crédito a la parte demandada para los fines pertinentes.

El vie, 1 jul 2022 a la(s) 16:49, Ervin Giovanny Sierra Cuervo (egiovannysc@gmail.com) escribió:
Cordial saludo

Adjunto envío publicaciones, certificado de libertad y tradición del inmueble objeto de remate, actualización de la liquidación de la demanda acumulada, liquidación de la demanda principal con certificación de dtf, para el remate dentro del proceso del asunto.

--

Cordialmente

Ervin Giovanni Sierra Cuervo

C.C. .80.254.400 de Bogotá

TP 244.873 del C.S.J.

correo electrónico de notificaciones: egiovannysc@gmail.com

Teléfono de contacto: 3016333594

--

Cordialmente

Ervin Giovanni Sierra Cuervo

C.C. .80.254.400 de Bogotá

TP 244.873 del C.S.J.

correo electrónico de notificaciones: egiovannysc@gmail.com

Teléfono de contacto: 3016333594



OFERTA proceso 007-2018-00755-00 Juzgado 01 Civil Circuito de Ejecución de Sentencias

Ervin Giovanni Sierra Cuervo <egiovannysc@gmail.com>

Mar 05/07/2022 8:59

Para:

- Audiencias Juzgado 01 Ejecucion Civil Circuito - Bogota
<audienciasj01ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>;
- Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.
<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (3 MB)

POSTURA FINAL.pdf;

Buen día

Adjunto me permito remitir oferta para el remate dentro del proceso 007-2018-00755-00 Juzgado 01 Civil Circuito de Ejecución de Sentencias.

--

Cordialmente

 **Ervin Giovanni Sierra Cuervo**

C.C. .80.254.400 de Bogotá

TP 244.873 del C.S.J.

correo electrónico de notificaciones: egiovannysc@gmail.com

Teléfono de contacto: 3016333594

Señores

**JUZGADO PRIMERO (01) CIVIL CIRCUITO
DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA D.C.
JUZGADO SEPTIMO (07) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA (origen)
Ciudad**

ASUNTO: OFERTA DE REMATE

RADICACION: 11001310300720180075500

REFERENCIA: EJECUTIVO

DEMANDANTE: ERVIN GIOVANNY SIERRA CUERVO

DEMANDADO: LUZ DARY MORENO AYA

ERVIN GIOVANNY SIERRA CUERVO, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad demandante en el proceso de la referencia, me permito presentar postura **POR CUENTA DEL CREDITO** en la diligencia de remate que se llevara a cabo el día de hoy 5 de julio de 2022, dentro del presente asunto:

1. **IDENTIFICACIÓN DEL BIEN INMUEBLE A REMATAR:** identificado con F.M.I. No.50C-1724193, ubicado en la calle 12 B # 71 D- 31 TORRE 1 APTO 804 DEL CONJUNTO RESIDENCIAL ALSACIA RESERVADO PH (Dirección Catastral).
2. **OFERTA:** Me permito presentar oferta o postura por el inmueble identificado con F.M.I. No.50C-1724193, ubicado en la calle 12 B # 71 D- 31 TORRE 1 APTO 804 DEL CONJUNTO RESIDENCIAL ALSACIA RESERVADO PH (Dirección Catastral), **POR CUENTA DEL CRÉDITO** por valor de **TRESCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$330.000.000.00).**

3. DATOS DEL POSTULANTE:

Aporto copia digitalizada de mi documento de identidad.

Número de teléfono celular: 3016333594

Dirección física: Carrera 10 No 19-65 oficina 802 Edificio Camacol Bogotá.

Correo electrónico: egiovannysc@gmail.com

Del señor (a) Juez atentamente,



ERVIN GIOVANNY SIERRA CUERVO
CC No 80 254 400 de Bogotá.
TP No 244873del C.S.J

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

NOMBRES:
ERVIN GIOVANNY

APELLIDOS:
SIERRA CUERVO

PRESIDENTE CONSEJO
SUPERIOR DE LA JUDICATURA
MAX ALEJANDRO FLÓREZ RODRÍGUEZ



EXP-59122

UNIVERSIDAD
CATOLICA DE COLOMBIA

FECHA DE GRADO
20/06/2014

CONSEJO SECCIONAL
BOGOTA

CEDULA
80254400

FECHA DE EXPEDICION
08/07/2014

TARJETA N°
244873

ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PÚBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.

SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **80.254.400**

SIERRA CUERVO

APELLIDOS

ERVIN GIOVANNY

NOMBRES

Ervinj Sierra

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO

11-ABR-1984

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70

ESTATURA

A-

G.S. RH

M

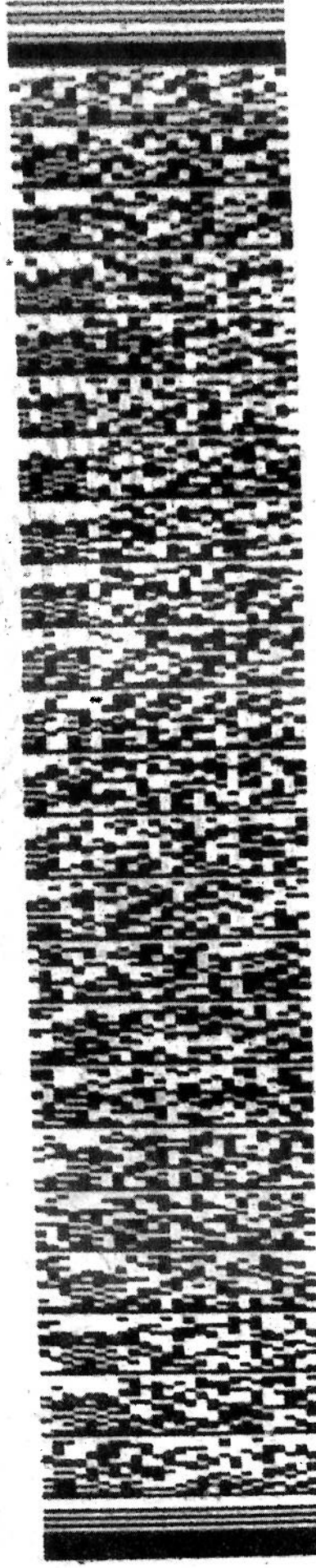
SEXO

16-AGO-2002 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-1500150-00179950-M-0080254400-20090920

0016347903A 1

29187177

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
Virtual - Microsoft Teams

154

ACTA DILIGENCIA DE REMATE VIRTUAL	
Radicado No.	110013103-007-2018-00755-00
Lugar / Fecha de Audiencia	BOGOTÁ D.C., 05/07/2022
Demandante:	ERVIN GIOVANNY SIERRA CUERVO
Demandante:	LUZ DARY MORENO AYA
Hora de Inicio:	08:00 A.M.
Hora de Terminación:	09:19 A.M.

COMPARECIENTES

PARTES		
Nombres		Indicar si aporta escrito / No. de Folios
Apoderado Demandante	ERVIN GIOVANNY SIERRA CUERVO C.C. 80.254.400 de Bogotá T.P. 244.873 del C. S. De la J.	SI (ARCHIVO PDF CIFRADO)
Apoderado Demandado	No Compareció	NO

Llegada la fecha y hora señaladas en el acta de fecha ocho (08) de abril de dos mil veintidós (2022), el suscrito Juez Primero Civil Circuito de Ejecución de Sentencias de la ciudad, en asocio con el Secretario Ad-Hoc nombrado para la presente diligencia RAFAEL NUÑEZ PINILLA, da apertura a la diligencia de remate virtual.

IDENTIFICACIÓN DEL BIEN A SUBASTAR	
No. Folio de matrícula:	50C-1724193
Dirección:	Calle 12B No. 71D-31 Torre 1 Apto. 804 (Dirección catastral) de esta ciudad.
Avalúo:	\$ 297'249.000
Base Licitación (70%):	\$ 208'074.300
Depósito para hacer postura (40%):	\$ 118'899.600

DESARROLLO DE LA ALMONEDA	
NOMBRE DE LOS POSTORES CON LAS DOS MEJORES OFERTAS QUE SE HAYAN HECHO.	ERVIN GIOVANNY SIERRA CUERVO C.C. 80.254.400 DE BOGOTÁ T.P. 244.873 DEL C. S. DE LA J. OFERTA: \$330'000.000 POR CUENTA DEL CRÉDITO
LA DESIGNACIÓN DEL REMATANTE	ERVIN GIOVANNY SIERRA CUERVO C.C. 80.254.400 DE BOGOTÁ

PROCEDENCIA DEL BIEN MATERIA DEL REMATE
El bien inmueble materia de la licitación identificado con F.M.I 50C-1724193 fue denunciado como de propiedad de la demandada LUZ DARY MORENO AYA, adquirido por aquella, por compraventa hecha a FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO ALSACIA REVERVADO FIDUBOGOTÁ S.A., inmersa en la Escritura Pública No. 16255 del 06 de octubre de 2008 de la Notaría 29 del Circulo de Bogotá, y contenida en el certificado de tradición y libertad antes mencionado, en la anotación No. 003.

FORMALIDADES DEL REMATE
El aviso de remate se publicó en el diario El Espectador en su edición del domingo 12 de junio de 2022, allegándose aquel junto con el certificado de tradición del inmueble objeto de subasta adiado 01 de julio de 2022, al proceso en tiempo; documentos tales que se incorporan al expediente.

En mérito de lo expuesto, y transcurrida más de una hora desde el inicio de la licitación, el suscrito Juez y el Secretario ad-hoc, procedieron a abrir las ofertas enviadas al correo electrónico audienciasj01ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, y la presentadas por el señor: **ERVIN GIOVANNY SIERRA CUERVO**, identificado con la **C.C. 80.254.400 DE BOGOTÁ**, en cuantía de **\$330'000.000**; cumple con los presupuestos de ley, el **Juzgado Primero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá**,

RESUELVE:

PRIMERO. ADJUDICAR al señor **ERVIN GIOVANNY SIERRA CUERVO**, identificado con la **C.C. 80.254.400 DE BOGOTÁ**, el bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria **50C-1724193**, ubicado en la Calle 12B No. 71D-31 Torre 1 Apto. 804 (Dirección catastral) de esta ciudad., objeto de la subasta, por la suma de **\$330'000.000**.

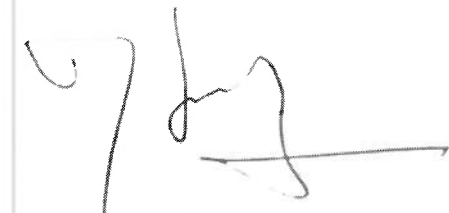
SEGUNDO. Se le **ADVIERTE** al adjudicatario que dentro del término de cinco (5) días deberá consignar a favor del Consejo Superior de la Judicatura, el 5% del valor de la adjudicación, por concepto de impuesto previsto en el artículo 12 de la Ley 1743 del 26 de diciembre de 2014, la que debe efectuarse en el Banco Agrario en la cuenta respectiva, y el saldo del remate, si a ello hubiere lugar, a órdenes de la Oficina Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá, dentro del

término de los 5 días siguientes a la celebración de la presente diligencia, de conformidad con el artículo 453 C. G. del P.

TERCERO. De conformidad con el artículo 452 del C. G. del P., se ordena a la Oficina de Apoyo, que realice la devolución de los títulos judiciales que con posterioridad al término de la presente diligencia se radiquen, oficiando al Juzgado de Origen, de ser necesario. Déjense las constancias sobre el tópico.

CUARTO. Las anteriores decisiones quedan notificadas en estrados. Sin recurso alguno.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se termina y se firma el acta por el titular del Despacho, acogiendo lo previsto en el artículo 107 numeral 6 del C. G. del P.



DARÍO MILLÁN LEGUIZAMÓN
Juez

ERVIN GIOVANNY SIERRA CUERVO
Abogado Titulado
Derecho Civil y Comercial

Señor(a)

JUZGADO 01 CIVIL CIRCUITO DE EJECUCION BOGOTÁ
JUZGADO 07 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ E. S. D.

REFERENCIA: EJECUTIVO HIPOTECARIO

DEMANDANTE: ERVIN GIOVANNY SIERRA CUERVO

DEMANDADO: LUZ DARY MORENO AYA

RADICADO: NUMERO 007-2018 - 00755

ERVIN GIOVANNY SIERRA CUERVO, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de demandante en el proceso de la referencia, me permito allegar consignación del saldo de remate y pago del impuesto del 5% del mismo con el fin de que su despacho imparta aprobación del mismo.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS	(\$ 3.038.000)
LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO	(\$291.442.000)
CONSIGNACIÓN BANCO AGRARIO	(\$ 35.520.000)
GRAN TOTAL	(\$330.000.000)

VALOR REMATE (\$330.000.000)

De igual manera adjunto recibo de pago de impuesto de remate por el valor de (\$16.500.000) correspondiente al pago del impuesto de remate.

Correo electrónico: egiovannysc@gmail.com

Agradezco la atención prestada a la presente.

Del señor (a) Juez atentamente,

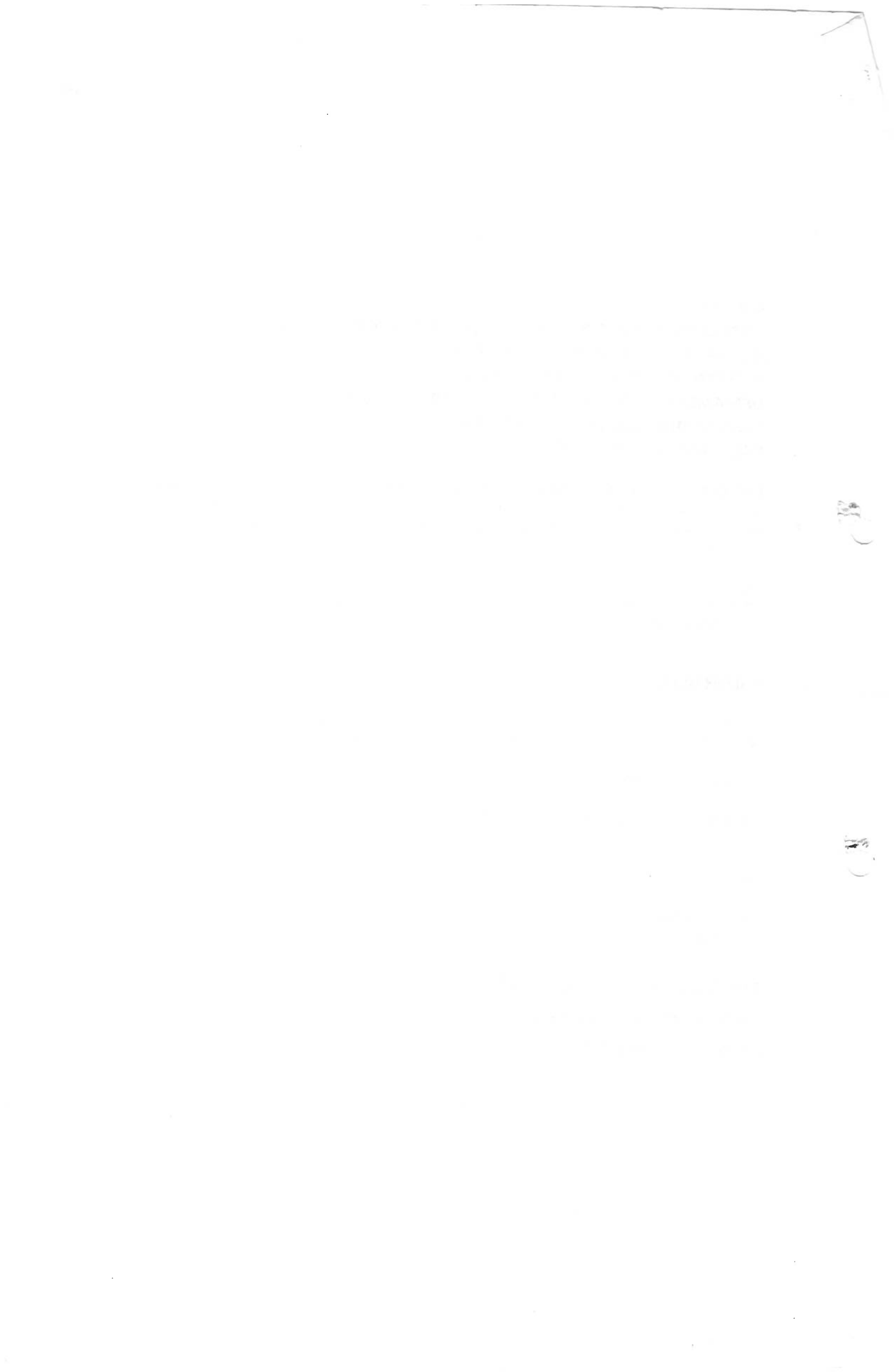


ERVIN GIOVANNY SIERRA CUERVO

CC No 80 254 400 de Bogotá.

TP No 244873del C.S.J

Dirección: Carrera 10 No 19 – 65 oficina 802
Teléfonos: 301-6333594
Email: egiovannysc@gmail.com
Bogotá D.C., Colombia



652

FECHA DE CONSIGNACIÓN		CÓDIGO		OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA		NÚMERO DE OPERACIÓN		NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL	
AÑO	MES	DÍA			NOMBRE OFICINA				
2012	20	11	2	2010	ch. negocios		261192267	110012031800	

NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE		NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL	
Oficina (Pensión Civil) (Unidad Básica)		11001310300720180075500	

DEMANDANTE: DOCUMENTO DE IDENTIDAD		NÚMERO		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRES	
1. ☒ C.C.	3. ☐ NIT	5. ☐ TI	80254400	Sierra		Cuevas		Erum Giovanni	
2. ☐ C.E.	4. ☐ PASAPORTE	6. ☐ NUIP							

DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD		NÚMERO		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRES	
1. ☒ C.C.	3. ☐ NIT	5. ☐ TI	52821133	Moreno		Aya		Luz Day	
2. ☐ C.E.	4. ☐ PASAPORTE	6. ☐ NUIP							

CONCEPTO		1. DEPÓSITOS JUDICIALES		2. AUTORIDADES DE POLICIA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA		3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES)		4. REMATE DE BIENES (POSTURA)	
☐ 5. PRESTACIONES SOCIALES		☐ 6. CUOTA ALIMENTARIA		☐ 7. ARANCEL JUDICIAL		☐ 8. GARANTÍAS MOBILIARIAS			

DESCRIPCIÓN:		Pago Saldo Remate.	
* CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE ALIMENTOS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)		VALOR DEPÓSITO (1)	
		\$ 35'520.000	

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE		C.C. O NIT No.		TELÉFONO	
Erum Giovanni Sierra Cuevas		80254400		3016333594	

ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO

FORMA DEL RECAUDO		☒ EFECTIVO		BANCO					
VALOR DEL DEPÓSITO (1)		☐ CHEQUE PROPIO		☐ CHEQUE LOCAL		No. CHEQUE			
\$ 35'520.000		☐ NOTA DÉBITO		☐ AHORRO					
		☐ CORRIENTE		No. CUENTA					
COMISIONES (2)		☐ EFECTIVO						BANCO	
\$		☐ CHEQUE PROPIO		☐ CHEQUE LOCAL		No. CHEQUE			
IVA (3)		☐ NOTA DÉBITO		☐ AHORRO					
\$		☐ CORRIENTE		No. CUENTA					
VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3)		NOMBRE DEL SOLICITANTE							
\$ 35'520.000		C.C. No. Erum Giovanni Sierra Cuevas							

12/07/2022 13:54:36 Cajero: maorodh
Oficina: 10 - CENTRO DE NEGOCIOS BOGOTÁ C
Terminal: B0010CC04261 Operación: 342768886
Transacción: COBROS EFECTIVO
Valor: \$35,520,000.00
Operación: 2611922670 Y FIRMA
Nombre: SIERRA CUEVAS ERUM GIOVANNY

12/07/2022 13:47:10 Cajero: mildvarg

Oficina: 70 - AVENIDA JIMENEZ
Terminal: B0070CJ040UY Operación: 348036897

Transacción: RECAUDO DE CONVENIOS

Valor: \$16,500.000.00

Costo de la transacción: \$0.00

Iva del Costo: \$0.00

GMF del Costo: \$0.00

Medio de Pago: EFECTIVO

Convenio: 13477 CSJ-IMPUESTO DE REMATE-RM

Ref 1: 80254400

Ref 2: 11001310300720180075500

Ref 3:

Antes de retirarse de la ventanilla por favor verifique que la transacción solicitada se registró correctamente en el comprobante. Si no está de acuerdo informele al cajero para que la corrija. Cualquier inquietud comuníquese en Bogotá al 5948500 resto de

RE: Memorial y pagos proceso 2018-755

Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.
<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 12/07/2022 19:45

Para: Giovanni Sierra <egiovannysc@gmail.com>

ANOTACION

Radicado No. 4909-2022, Entidad o Señor(a): ERVIN GIOVANNY SIERRA C - Tercer Interesado, Aportó Documento: Memorial, Con La Solucitud: Memorial, Observaciones: Memorial y pagos saldos de remates//De: Ervin Giovanni Sierra Cuervo <egiovannysc@gmail.com>Enviado: martes, 12 de julio de 2022 16:52//SPB

INFORMACIÓN

ATENCIÓN VIRTUAL **¡HAZ CLICK AQUÍ!**

Horario de atención:
Lunes a viernes | 8:00 a.m. a 1:00 p.m.
2:00 p.m. a 5:00 p.m.



Radicación de memoriales: gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Consulta general de expedientes: [Instructivo](#)

Solicitud cita presencial: [Ingrese aquí](#)

Cordialmente



ÁREA GESTIÓN DOCUMENTAL

Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá
gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 10ª # 14-30 Pisos 2, 3, 4 y 5
Edificio Jaramillo Montoya
2437900

De: Ervin Giovanni Sierra Cuervo <egiovannysc@gmail.com>

Enviado: martes, 12 de julio de 2022 16:52

Para: Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.

<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Fwd: Memorial y pagos proceso 2018-755

Cordial saludo adjunto memorial con pago de impuesto y saldo de remate dentro del proceso de l referencia

Enviado desde mi iPhone

Cordialmente

Ervin Giovanni Sierra Cuervo

C.C. .80.254.400 de Bogotá

TP 244.873 del C.S.J.

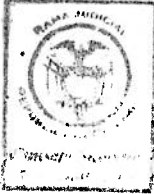
correo electrónico de notificaciones: egiovannysc@gmail.com

Rafael

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ	
RADICADO	4909-2022
Fecha Recibido	12-07-2022
Número de Folios	3
Quien Recibió	RB

① 07 - 2018 - 755

Teléfono de contacto: 3016333594



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Apoyo para los Juzgados
Civiles del Circuito de Ejecución
de Sentencias de Bogotá D.C.

ENTRADA AL DESPACHO

28 JUL 2022

En la Fecha: _____

Pasan las diligencias a Despacho con el anterior escrito.

Solicito aprobar Remate

El (la) Secretario(a), _____

República de Colombia



Rama Judicial

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá D.C. tres (3) de agosto de dos mil veintidós (2022).
Radicación No. 110013 1030 007 2018 00755 00

Encontrándose la presente actuación al despacho de conformidad con el contenido del artículo 452 del CGP el despacho resuelve:

Primero: APROBAR el remate de los siguientes inmuebles:

IDENTIFICACIÓN DEL BIEN (1)	
No. Folio de matrícula:	50C-1724193
Dirección:	Calle 12B No. 71D-31 Torre 1 Apto 804 de Bogotá
Postura:	\$ 330.000.000

Adjudicados al señor **ERVIN GIOVANNY SIERRA CUERVO** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.254.400.

Segundo: CANCELAR las medidas de embargos y secuestros que recaen sobre el mencionado bien, **así como los gravámenes inscritos en el folio de matrícula respectivo.**

Tercero: Realícese la entrega del predio por el secuestre al adjudicatario en el término de ejecutoria de la presente providencia. Por la Oficina de Ejecución, líbrese telegrama al auxiliar de la justicia haciéndole las previsiones contempladas en el numeral 4º del artículo 308 del Código General del Proceso.

Así mismo, requiérasele para que en el mismo plazo rinda las cuentas finales y comprobadas de su gestión, indicando las rentas que se produjeron, gastos y demás aspectos relevantes.

Cuarto: INSCRIBIR y PROTOCOLIZAR la presente providencia y acta de remate en el folio de matrícula del bien subastado. Para tal efecto a costa del peticionario, expídase copia de las piezas procesales pertinentes. OFÍCIESE a la oficina de registro de instrumentos públicos de la zona respectiva.

Quinto: Sin reserva por ser postura por cuenta del crédito.

Sexto: Por la Oficina de Apoyo actualícese la liquidación de costas y por las partes la del crédito.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DARIO MILLAN LEGUIZAMON
Juez

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. **64**
fijado hoy **04/08/2022** a la hora de las 8:00 a.m



Lorena Beatriz Manjarrez Vera
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS

PROCESO EJECUTIVO No. 007-2018-0755

CONSTANCIA SECRETARIAL.- las presentes copias fotostáticas son auténticas las cuales se expiden en de cuatro (4) Folios, ordenadas en auto de fecha tres (3) de agosto de dos mil veintidós (2022), fueron tomadas dentro del proceso EJECUTVO HIPOTECARIO demanda acumulada de **ERVIN GIOVANNY SIERRA CUERVO** contra **LUZ DARY MORENO AYA**, proveniente del Juzgado 007 Civil del Circuito de Bogotá, con la constancia que coinciden con las que reposan dentro del expediente que se tuvo a la vista y el **contenido de la misma se encuentra debidamente ejecutoriado para su respectiva inscripción y protocolización.**

Es de anotar que la oficina de Ejecución Civil del Circuito de Bogotá por intermedio del Juzgado cuarto Civil del Circuito avocó conocimiento mediante Acuerdo PSAA-9962, PSAA139984 Y PSAA13-9991 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Bogotá, D.C, veintiséis (26) de agosto de dos mil veintidós (2022).


ESTRELLA ALVAREZ ALVAREZ

Profesional Universitario grado 17

Nombre:
Fecha de retiro
Parte: dte ____ ddo ____ dte ____ rematante ____
Teléfono:
Firma:



Banco Agrario de Colombia
NIT. 800.037.800-8

10/08/2022 10:00:28 Cajero jaestrad

Oficina: 10 - CENTRO DE NEGOCIOS BOGOTA C
Terminal: B0010CJ0426K Operacion: 353148049

Transacción: RECAUDO DE CONVENIOS

Valor: \$6,900.00

Costo de la transaccion: \$0.00

Iva del Costo: \$0.00

GMF del Costo: \$0.00

Medio de Pago: EFECTIVO

Convenio: 14975 CSJ-GASTOS ORDINARIOS DE P

Ref 1: 80254400

Ref 2: 11001310300720180075500

Ref 3: 110012031800

Antes de retirarse de la ventanilla por favor verifique
que la transacción solicitada se registró correctamente
en el comprobante. Si no está de acuerdo infórmele al
cajero para que la corrija. Cualquier inquietud
comuníquese en Bogotá al 5948500 resto de

Adi.

2018-755-7

OK

0001

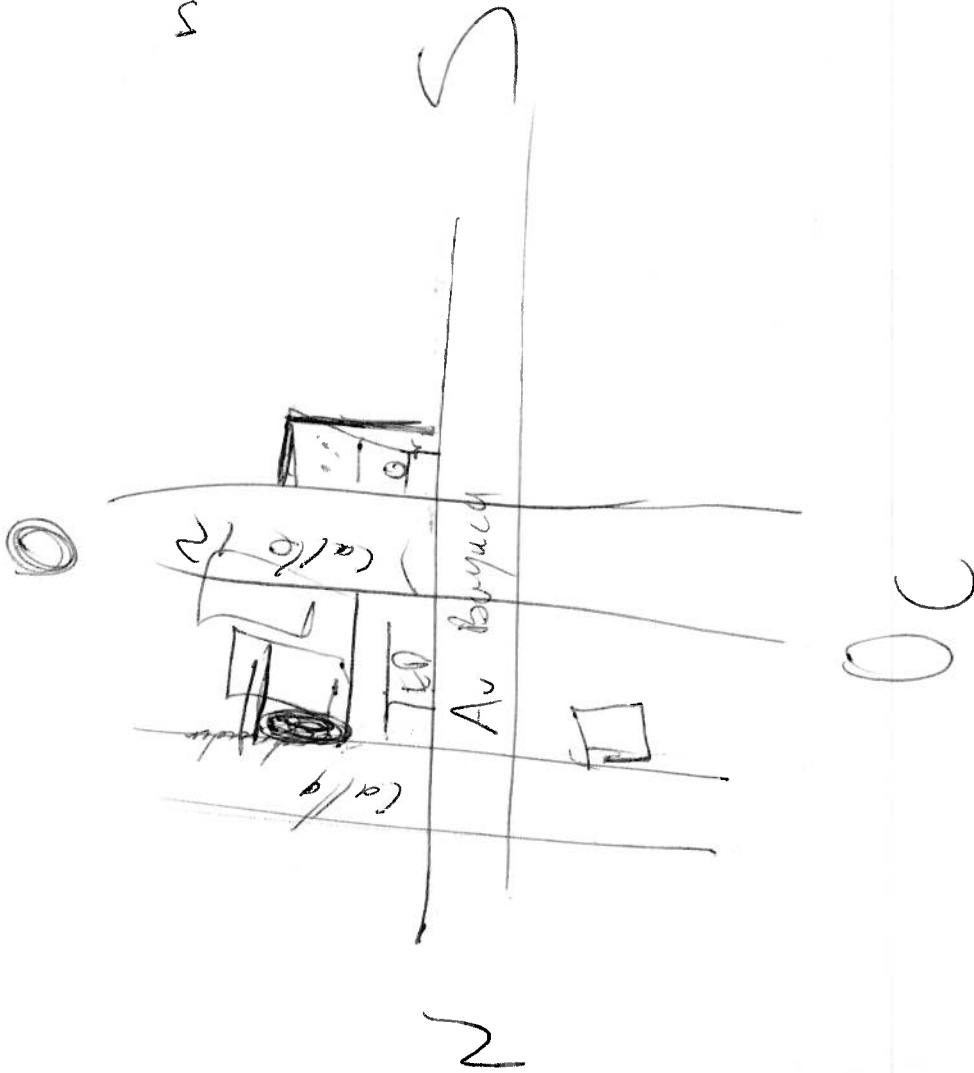
Σ X 3

2

$\frac{100.0}{\cancel{100.0} + 2.7} \times 100$

3-5

5





JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS

PROCESO EJECUTIVO No. 007-2018-0755

CONSTANCIA SECRETARIAL.- las presentes copias fotostáticas son auténticas las cuales se expiden en de cuatro (4) Folios, ordenadas en auto de fecha tres (3) de agosto de dos mil veintidós (2022), fueron tomadas dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO demanda acumulada de **ERVIN GIOVANNY SIERRA CUERVO** contra **LUZ DARY MORENO AYA**, proveniente del Juzgado 007 Civil del Circuito de Bogotá, con la constancia que coinciden con las que reposan dentro del expediente que se tuvo a la vista y el **contenido de la misma se encuentra debidamente ejecutoriado para su respectiva inscripción y protocolización.**

Es de anotar que la oficina de Ejecución Civil del Circuito de Bogotá por intermedio del Juzgado Primero Civil del Circuito avocó conocimiento mediante Acuerdo PSAA-9962, PSAA139984 Y PSAA13-9991 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Bogotá, D.C, veintiséis (26) de agosto de dos mil veintidós (2022).

ESTRELLA ALVAREZ ALVAREZ
Profesional Universitario grado 17

Nombre:	
Fecha de retiro	30 - 08 - 22
Parte: dte ___ ddo ___ dte ___	
rematante ☒	
Teléfono:	316 355 5569
Firma:	



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES
DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ D.C., 10 DE AGOSTO DE 2022

OFICIO No. OCCES22-OA3629

Señor
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
ZONA RESPECTIVA
Ciudad

REF.: EJECUTIVO HIPOTECARIO demanda acumulada No. 11001400300720180075500 (JUZGADO DE ORIGEN 007 CIVIL MUNICIPAL) iniciado por ERVIN GIOVANNY SIERRA CUERVO C.C. 80.254.400 contra LUZ DARY MORENO AYA C.C. 52.821.133

Me permito comunicarle que mediante auto de fecha tres (3) de agosto de dos mil veintidós (2022), dictado dentro del proceso de la referencia, se aprobó la diligencia de REMATE del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. **50C-1724193**, ubicado en la Calle 12B No. 71D-31 Torre 1 Apto 804 (Dirección Catastral), realizada el 05 de julio de 2022, en donde se **ADJUDICÓ** en favor de **ERVIN GIOVANNY SIERRA CUERVO** identificado con **C.C. 80.254.400**, en la suma de **\$330.000.000 M/cte.**, ordenándose la consecuente cancelación de las medidas de embargo y secuestro que pesan sobre el citado inmueble.

En virtud de lo anterior, se ordenó el **LEVANTAMIENTO** de la medida de embargo del bien adjudicado, la cual le fue comunicada con oficio No. 39758 de fecha 06 de septiembre de 2018 librado por el Juzgado Trece Civil Municipal de Ejecución de Sentencias dentro del Proceso Ejecutivo para la garantía real No. 11001400307020160094900.

Sírvase proceder de conformidad haciendo las anotaciones del caso.

Cabe resaltar que el presente asunto fue remitido a esta oficina en virtud del acuerdo 9984/2013 emanada del Consejo Superior de la Judicatura.

CUALQUIER ENMENDADURA O TACHÓN ANULA ESTE DOCUMENTO

Cordial Saludo,


ESTRELLA ALVAREZ ALVAREZ
Profesional Universitario Grado 17
Ejecución Civil del Cto. de

*Botas 1/09/22
Hernan Sierr
cc 80254400*



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ D.C., 10 DE AGOSTO DE 2022

OFICIO No. OCCES22-OA3630

Señor
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
ZONA RESPECTIVA
Ciudad

REF.: EJECUTIVO HIPOTECARIO demanda acumulada No. 11001400300720180075500 (JUZGADO DE ORIGEN 007 CIVIL MUNICIPAL) iniciado por ERVIN GIOVANNY SIERRA CUERVO C.C. 80.254.400 contra LUZ DARY MORENO AYA C.C. 52.821.133

Me permito comunicarle que mediante auto de fecha tres (3) de agosto de dos mil veintidós (2022), dictado dentro del proceso de la referencia, se aprobó la diligencia de REMATE del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. **50C-1724193**, ubicado en la Calle 12B No. 71D-31 Torre 1 Apto 804 (Dirección Catastral), realizada el 05 de julio de 2022, en donde se **ADJUDICÓ** en favor de **ERVIN GIOVANNY SIERRA CUERVO** identificado con **C.C. 80.254.400**, en la suma de **\$330.000.000 M/cte.**, ordenándose la consecuente cancelación de las medidas de embargo y secuestro que pesan sobre el citado inmueble., el cual se encuentra comprendido dentro de la siguiente cabida y linderos: **APARTAMENTO 804: área construida setenta y nueve punto setenta y dos metros cuadrados (79.72 m2)** aproximadamente área privada Setenta y uno punto noventa y siete metros cuadrados (71.97 M2) aproximadamente. Área Libre (Balcón): uno punto doce metros cuadrados (1.12 M2), aproximadamente) LOCALIZACIÓN Octavo piso del Conjunto **LINDEROS:** partiendo del punto uno (1) al punto dos (2) en línea quebrada y distancias sucesivas aproximadas de un metro cincuenta centímetros (1.50 mts), un metro sesenta y cinco centímetros (1.65 mts) dos metros treinta centímetros (2.30 mts), diez centímetros (0.10 mts), ochenta centímetros (0.80 mts), dos metros treinta y cinco centímetros (2.35 mts), un metro noventa y cinco centímetros (1.95 mts) sesenta centímetros (0.60 mts), treinta y cinco centímetros (0.35 mts), setenta centímetros (0.70 mts), dos metros treinta centímetros (2.30 mts), dos metros treinta y cinco centímetros (2.35 mts) dos metros treinta centímetros (2.30 mts) diez centímetros (0.10 mts) dos metros treinta centímetros (2.30 mts), un metro (1.00 mt). Ochenta centímetros (0.80 mts) treinta centímetros (0.30 mts), un metro cuarenta centímetros (1.40 mts), sesenta centímetros (0.60 mts), diez centímetros (0.10mts), un metro veinticinco centímetros (1.25 mts) diez centímetros 80.10 mts9 cincuenta y cinco centímetros (0.55 mts), dos metros veinte centímetros (2.20 mts), un metro diez centímetros (1.10 mts), quince centímetros (0.15 mts) un metro cincuenta y cinco centímetros (1.55 mts), un metro treinta centímetros (1.30 mts), y tres metros ochenta y cinco centímetros (3.85 mts) con muro ductos comunes que lo separan en parte del hall común, en parte de apartamento 803 y en parte de vacío sobre patio común de uso exclusivo de apartamento 104 Del punto dos (2) al punto tres (3) en línea quebrada distancias sucesivas aproximadas de un metro treinta y cinco centímetros (1.35 mts) , ochenta centímetros 80.80 mts), diez centímetros (0.10 mts), ochenta centímetros (0.80 mts), tres metros tres metros ochenta y cinco centímetros (3.85 mts), un metro diez centímetros (1.10 mts) y dos metros sesenta centímetros (2.60 mts) con muro que lo separa del interior numero dos (2) y de vacío sobre zona común. Del punto tres (3) al punto cuatro (4) en línea quebrada y distancias sucesivas aproximadas de dos metros setenta centímetros (2.70 mts), dos metros noventa y cinco (2.95 mts), diez centímetros (0.10 mts), dos metros noventa y cinco centímetros (2.95 mts), dos metros cincuenta centímetros (2.50 mts), tres

01/08/22
Ervin Sierra
C.C. 80.254.400

18

19



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES
DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS ..

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS BOGOTÁ D.C.

metros diez centímetros (3.10 mts), un metro setenta centímetros (1.70 mts), quince centímetros (0.15 mts), un metro ochenta centímetros (1.80 mts), dos metros sesenta y cinco centímetros (2.65 mts) y cuatro metros sesenta y cinco centímetros (4.65 mts) con muro común que lo separa de vacío sobre zona común y de balcón de apartamento que se alindera del punto cuatro (4) al punto uno (1) y encierra en línea quebrada y distancias sucesivas aproximadas de cuatro metros setenta y cinco centímetros (4.75 mts) sesenta centímetros (0.60 mts) un metro (1.00 mts), un metro diecisiete centímetros (1.17 mts) diez centímetros (0.10 mts) y ochenta y cinco centímetros (0.85 mts), con muro y ductos comunes y puerta de ingreso que lo separan de escaleras comunes, en parte de vacío sobre zona común y en parte de circulación común. **DEPENDENCIAS:** sala, comedor con balcón, cocina, zona de ropas, alcoba 1 con vestier y baño, alcoba 2, alcoba 3, baño 2, y estudio. **LINDEROS BALCÓN DEL NORTE:** en línea recta y distancia aproximada de un metro ochenta centímetros (1.80 mts), con puerta ventana que lo separa de vacío sobre zona común **ORIENTE** en línea recta y distancia aproximada de cincuenta y cinco centímetros (0.55 mts) con baranda común que lo separa de vacío sobre zona común **CENIT.** Con placa común que lo separa del Noveno piso **NADIR:** Con placa común que lo separa del séptimo piso.

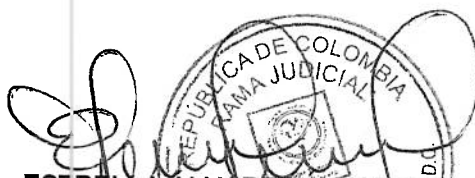
Por lo anterior, sírvase **REGISTRAR LA ADJUDICACIÓN**, en favor de **ERVIN GIOVANNY SIERRA CUERVO** identificado con **C.C. 80.254.400**

Sírvase proceder de conformidad haciendo las anotaciones del caso.

Cabe resaltar que el presente asunto fue remitido a esta oficina en virtud del acuerdo 9984/2013 emanada del Consejo Superior de la Judicatura.

CUALQUIER ENMENDADURA O TACHÓN ANULA ESTE DOCUMENTO

Cordial Saludo,


ESTRELLA ALVAREZ ALVAREZ
Profesional Universitario Grado 17


*Prof. 01/09/22
Ervin Sierra
CC 80254400*



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES
DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS ..

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ D.C., 10 DE AGOSTO DE 2022

OFICIO No. OCCES22-OA3631

Señor Secuestre
ADMINISTRACIONES JUDICIALES LTDA
OSCAR REYES
Ciudad

REF.: EJECUTIVO HIPOTECARIO demanda acumulada No. 11001400300720180075500
(JUZGADO DE ORIGEN 007 CIVIL MUNICIPAL) iniciado por ERVIN GIOVANNY SIERRA CUERVO
C.C. 80.254.400 contra LUZ DARY MORENO AYA C.C. 52.821.133

Me permito comunicarle que mediante auto de fecha tres (3) de agosto de dos mil veintidós (2022), dictado dentro del proceso de la referencia, se aprobó la diligencia de REMATE del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. **50C-1724193**, ubicado en la Calle 12B No. 71D-31 Torre 1 Apto 804 (Dirección Catastral), realizada el 05 de julio de 2022, en donde se **ADJUDICÓ** en favor de **ERVIN GIOVANNY SIERRA CUERVO** identificado con **C.C. 80.254.400**, en la suma de **\$330.000.000 M/cte.**, ordenándose la consecuente cancelación de las medidas de embargo y secuestro que pesan sobre el citado inmueble.

Por lo anterior se ORDENO el **LEVANTAMIENTO** de la medida de embargo y SECUESTRO del bien adjudicado, el cual fuera secuestrado en diligencia practicada por la Alcaldía Local de Kennedy el día 04 de agosto de 2021; así las cosas, en el término de cinco (5) días, deberá hacer entrega del inmueble a favor del adjudicatario **ERVIN GIOVANNY SIERRA CUERVO** identificado con **C.C. 80.254.400**, y/o a quien este autorice, y rendir cuentas comprobadas de su gestión.

Sírvase proceder de conformidad.

Cabe resaltar que el presente asunto fue remitido a esta oficina en virtud del acuerdo 9984/2013 emanada del Consejo Superior de la Judicatura.

CUALQUIER ENMENDADURA O TACHÓN ANULA ESTE DOCUMENTO

Cordial Saludo,


ESTRELLA ÁLVAREZ ALVAREZ
Profesional Universitario Grado 17
Ejecución Civil del Circuito de Bogotá D.C.

Carrera 10 # 14 - 30 Piso 2° Bogotá D.C.
Email: gdofajecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 2437900

Ervin Sierra Cuervo
01/04/22
CC 80254400



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES
DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ D.C., 10 DE AGOSTO DE 2022

OFICIO No. OCCES22-OA3632

Señores
NOTARIA 29 DEL CIRCULO NOTARIAL DE BOGOTÁ
Ciudad

REF.: EJECUTIVO HIPOTECARIO demanda acumulada No. 11001400300720180075500 (JUZGADO DE ORIGEN 007 CIVIL MUNICIPAL) iniciado por ERVIN GIOVANNY SIERRA CUERVO C.C. 80.254.400 contra LUZ DARY MORENO AYA C.C. 52.821.133

Me permito comunicarle que mediante auto de fecha tres (3) de agosto de dos mil veintidós (2022), dictado dentro del proceso de la referencia, se aprobó la diligencia de REMATE del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. **50C-1724193**, ubicado en la Calle 12B No. 71D-31 Torre 1 Apto 804 (Dirección Catastral), realizada el 05 de julio de 2022, en donde se **ADJUDICÓ** en favor de **ERVIN GIOVANNY SIERRA CUERVO** identificado con **C.C. 80.254.400**, en la suma de **\$330.000.000 M/cte.**, ordenándose la consecuente cancelación de las medidas de embargo y secuestro que pesan sobre el citado inmueble.

Por lo anterior sírvase **CANCELAR** el gravamen hipotecario, constituido mediante escritura pública N°. 16255 de fecha 06 de octubre de 2008 de esa Notaria.

Para el valor de la hipoteca, el Notario deberá proceder conforme lo dispone la Resolución 1299 del 14 de febrero de 2020, expedida por la Superintendencia de Notariado y Registro.

Sírvase proceder de conformidad.

Cabe resaltar que el presente asunto fue remitido a esta oficina en virtud del acuerdo 9984/2013 emanada del Consejo Superior de la Judicatura.

CUALQUIER ENMENDADURA O TACHÓN ANULA ESTE DOCUMENTO

Cordial Saludo,


ESTRELLA ALVAREZ ALVAREZ
Profesional Universitario Grado 17

Handwritten notes:
cc 80254400
07/04/22

11

11



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES
DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ D.C., 10 DE AGOSTO DE 2022

OFICIO No. OCCES22-OA3633

Señores
NOTARIA 49 DEL CIRCULO NOTARIAL DE BOGOTÁ
Ciudad

REF.: EJECUTIVO HIPOTECARIO demanda acumulada No. 11001400300720180075500 (JUZGADO DE ORIGEN 007 CIVIL MUNICIPAL) iniciado por ERVIN GIOVANNY SIERRA CUERVO C.C. 80.254.400 contra LUZ DARY MORENO AYA C.C. 52.821.133

Me permito comunicarle que mediante auto de fecha tres (3) de agosto de dos mil veintidós (2022), dictado dentro del proceso de la referencia, se aprobó la diligencia de REMATE del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. **50C-1724193**, ubicado en la Calle 12B No. 71D-31 Torre 1 Apto 804 (Dirección Catastral), realizada el 05 de julio de 2022, en donde se **ADJUDICÓ** en favor de **ERVIN GIOVANNY SIERRA CUERVO** identificado con C.C. **80.254.400**, en la suma de **\$330.000.000 M/cte.**, ordenándose la consecuente cancelación de las medidas de embargo y secuestro que pesan sobre el citado inmueble.

Por lo anterior sírvase **CANCELAR** el gravamen hipotecario, constituido mediante escritura pública N°. 1802 de fecha 19 de julio de 2012 de esa Notaria.

Para el valor de la hipoteca, el Notario deberá proceder conforme lo dispone la Resolución 1299 del 14 de febrero de 2020, expedida por la Superintendencia de Notariado y Registro.

Sírvase proceder de conformidad.

Cabe resaltar que el presente asunto fue remitido a esta oficina en virtud del acuerdo 9984/2013 emanada del Consejo Superior de la Judicatura.

CUALQUIER ENMENDADURA O TACHÓN ANULA ESTE DOCUMENTO

Cordial Saludo,


ESTRELLA ALVAREZ ALVAREZ
Profesional Universitario Grado 17


Carrera 10 # 14 - 30 Piso 2° Bogotá D.C.
Email: gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 2437900

Handwritten notes:
10/09/22
cc 80254400

11

11



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES
DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ D.C., 10 DE AGOSTO DE 2022

OFICIO No. OCCES22-OA3634

Señores
NOTARIA 63 DEL CIRCULO NOTARIAL DE BOGOTÁ
Ciudad

REF.: EJECUTIVO HIPOTECARIO demanda acumulada No. 11001400300720180075500 (JUZGADO DE ORIGEN 007 CIVIL MUNICIPAL) iniciado por ERVIN GIOVANNY SIERRA CUERVO C.C. 80.254.400 contra LUZ DARY MORENO AYA C.C. 52.821.133

Me permito comunicarle que mediante auto de fecha tres (3) de agosto de dos mil veintidós (2022), dictado dentro del proceso de la referencia, se aprobó la diligencia de REMATE del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-1724193, ubicado en la Calle 12B No. 71D-31 Torre 1 Apto 804 (Dirección Catastra), realizada el 05 de julio de 2022, en donde se ADJUDICÓ en favor de ERVIN GIOVANNY SIERRA CUERVO identificado con C.C. 80.254.400, en la suma de \$330.000.000 M/cte., ordenándose la consecuente cancelación de las medidas de embargo y secuestro que pesan sobre el citado inmueble.

Por lo anterior sírvase **CANCELAR** el gravamen hipotecario, constituido mediante escritura pública N°. 828 de fecha 24 de abril de 2013 de esa Notaria.

Para el valor de la hipoteca, el Notario deberá proceder conforme lo dispone la Resolución 1299 del 14 de febrero de 2020, expedida por la Superintendencia de Notariado y Registro.

Sírvase proceder de conformidad.

Cabe resaltar que el presente asunto fue remitido a esta oficina en virtud del acuerdo 9984/2013 emanada del Consejo Superior de la Judicatura.

CUALQUIER ENMENDADURA O TACHÓN ANULA ESTE DOCUMENTO

Cordial Saludo,


ESTRELLA ALVAREZ ALVAREZ
Profesional Universitario Grado 17

Revisado 01/09/22
Guany
ce 02/09/2022

21

21

SEÑOR

JUEZ SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL BOGOTA (ORIGEN)

JUEZ PRIMERO CIVIL CIRCUITO EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA

E.S.D.

REF: PROCESO EJECUTIVO

DEMANDANTE: ERVIN GIOVANNY SIERRA

DEMANDADA: LUZ DARY MORENO AYA

RADICADO: 0007-2018-00755-00

ASUNTO: ENTREGA DE DINEROS

ERVIN GIOVANNY SIERRA CUERVO identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de demandante en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito me permito solicitar a su despacho se sirva ordenar la entrega de dineros que se encuentran a órdenes del proceso hasta el valor de las liquidaciones que están pendientes por ser aprobadas tanto en el proceso principal como en la demanda acumulada, ya que me fue adjudicado el inmueble en diligencia de remate y me encuentro en espera de aprobación de las liquidaciones de crédito y de la aprobación de la diligencia de remate.

En aras de economía procesal solicito a su despacho se sirva ordenar la entrega de dineros que se encuentren a órdenes del despacho para el proceso de la referencia.

Agradezco la atención prestada a la presente

Atentamente,



ERVIN GIOVANNY SIERRA CUERVO
CC No 80.254.400 de Bogotá.
TP No 244.873 del C.S.J

Datos de la Transacción

Tipo Transacción: CONSULTA DE TÍTULOS POR NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEMANDANTE
Usuario: LORENA BEATRIZ MANJARRES VERA

Datos del Título

Número Título: 400100008528912
Número Proceso: 11001310300720180075500
Fecha Elaboración: 12/07/2022
Fecha Pago: NO APLICA
Fecha Anulación: SIN INFORMACIÓN
Cuenta Judicial: 110012031800
Concepto: DEPÓSITOS JUDICIALES
Valor: \$ 35.520.000,00
Estado del Título: IMPRESO ENTREGADO
Oficina Pagadora: SIN INFORMACIÓN
Número Título Anterior: SIN INFORMACIÓN
Cuenta Judicial título anterior: SIN INFORMACIÓN
Nombre Cuenta Judicial título Anterior: SIN INFORMACIÓN
Número Nuevo Título: SIN INFORMACIÓN
Cuenta Judicial de Nuevo título: SIN INFORMACIÓN
Nombre Cuenta Judicial de Nuevo título: SIN INFORMACIÓN
Fecha Autorización: SIN INFORMACIÓN

Datos del Demandante

Tipo Identificación Demandante: CEDULA DE CIUDADANIA
Número Identificación Demandante: 80254400
Nombres Demandante: ERVIN GIOVANNY
Apellidos Demandante: SIERRA CUERVO

Datos del Demandado

Tipo Identificación Demandado: CEDULA DE CIUDADANIA
Número Identificación Demandado: 52821133
Nombres Demandado: LUZ DARY
Apellidos Demandado: MORENO AYA

Datos del Beneficiario

Tipo Identificación Beneficiario: SIN INFORMACIÓN
Número Identificación Beneficiario: SIN INFORMACIÓN
Nombres Beneficiario: SIN INFORMACIÓN
Apellidos Beneficiario: SIN INFORMACIÓN
No. Oficio: SIN INFORMACIÓN

Datos del Consignante

Tipo Identificación Consignante: CEDULA DE CIUDADANIA
Número Identificación Consignante: 80254400
Nombres Consignante: ERVIN GIOVANNY
Apellidos Consignante: SIERRA CUERVO

123

RE: solicitud entrega de dineros 007-2018-755-00 . origen 7cm ejecucion 01 cces

Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.

<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 02/08/2022 19:19

Para: Giovanni Sierra <egiovannysc@gmail.com>

①
solicita Entrega Dineros

ANOTACION

Radicado No. 5583-2022, Entidad o Señor(a): ERVIN GIOVANNY SIERRA C - Tercer Interesado, Aportó Documento: Memorial, Con La Solucitud: Otras, Observaciones: SOLICITUD ENTREGA DE DINEROS//De: Ervin Giovanni Sierra Cuervo <egiovannysc@gmail.com>Enviado: martes, 2 de agosto de 2022 11:37//SPB

INFORMACIÓN

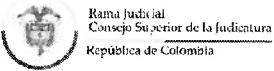
ATENCIÓN VIRTUAL

¡HAZ CLICK AQUÍ!

Horario de atención:
Lunes a viernes | 8:00 a.m. a 1:00 p.m.
2:00 p.m. a 5:00 p.m.

Radicación de memoriales: gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Consulta general de expedientes: [Instructivo](#)
Solicitud cita presencial: [Ingresa aquí](#)

Cordialmente



ÁREA GESTIÓN DOCUMENTAL
Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá
gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 10ª # 14-30 Pisos 2, 3, 4 y 5
Edificio Jaramillo Montoya
2437900

De: Ervin Giovanni Sierra Cuervo <egiovannysc@gmail.com>
Enviado: martes, 2 de agosto de 2022 11:37
Para: Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.
<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: solicitud entrega de dineros 007-2018-755-00 . origen 7cm ejecucion 01 cces

cordial saludo

Por medio del presente solicito a su despacho ordenar la entrega de dineros que se encuentran en el proceso de la referencia

--
Cordialmente

Ervin Giovanni Sierra Cuervo
C.C. .80.254.400 de Bogotá
TP 244.873 del C.S.J.
correo electrónico de notificaciones: egiovannysc@gmail.com
Teléfono de contacto: 3016333594

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ	
RADICADO	5583-2022
Fecha Recibido	2-8-2022
Número de Folios	2
Quien Recibió	SRB

10-07 firma EAP
Despacho

007-2018-755

	República de Colombia
	Para Justicia del Poder Público
	Oficina de apoyo para los juzgados
	Civiles del Circuito de Ejecución
	de Sentencias de Bogotá D.C.
	ENTRADA AL DESPACHO
	24 OCT 2022
	Se entrega al Despacho con el sello de
	<i>Solic. entrega dineros</i>
	<i>RVN</i>

(I)

RECEIVED
JUL 10 2022
JUL 10 2022
JUL 10 2022

SEÑOR

JUEZ SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL BOGOTA (ORIGEN)

JUEZ PRIMERO CIVIL CIRCUITO EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA

E.S.D.

REF: PROCESO EJECUTIVO

DEMANDANTE: ERVIN GIOVANNY SIERRA

DEMANDADA: LUZ DARY MORENO AYA

RADICADO: 0007-2018-00755-00

ASUNTO: RECIBO DE INMUBLE

ERVIN GIOVANNY SIERRA CUERVO identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de demandante en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito me permito informar a su despacho que el inmueble objeto de remate ya fue entregado y fue recibido a plena satisfacción por el suscrito

En aras de economía procesal solicito a su despacho se sirva ordenar la entrega de dineros que se encuentren a órdenes del despacho para el proceso de la referencia a mi favor, teniendo en cuenta que las liquidaciones de crédito que fueron presentadas a su despacho y no fueron objetadas por la contraparte y fueron enviadas a la contraparte como lo establece la norma procesal.

Agradezco la atención prestada a la presente

Atentamente,



ERVIN GIOVANNY SIERRA CUERVO
CC No 80.254.400 de Bogotá.
TP No 244.873 del C.S.J

RE: solicitud entrega de dineros 007-2018-755-00 . origen 7cm ejecucion 01 cces

Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.
<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 24/08/2022 8:48

Para: Giovanni Sierra <egiovannysc@gmail.com>

ANOTACION

Radicado No. 6079-2022, Entidad o Señor(a): ERVIN GIOVANNY SIERRA - Tercer Interesado, Aportó Documento: Memorial, Con La Solucitud: Memorial, Observaciones: DEMANDANTE INFORMA QUE EL INMUEBLE OBJETO DE REMATE FUE ENTREGADO Y REITERA SOLICITUD ENTREGA DE DINEROS//De: Ervin Giovanni Sierra Cuervo <egiovannysc@gmail.com> Enviado: martes, 23 de agosto de 2022 11:47// JARS

INFORMACIÓN

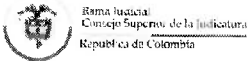
ATENCIÓN VIRTUAL

¡HAZ CLICK AQUÍ!

Horario de atención:
Lunes a viernes | 8:00 a.m. a 1:00 p.m.
2:00 p.m. a 5:00 p.m.

Radicación de memoriales: gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Consulta general de expedientes: [Inst:uctivo](#)
Solicitud cita presencial: [Ingresa aquí](#)

Cordialmente



ÁREA GESTIÓN DOCUMENTAL
Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá
gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 10ª # 14-30 Pisos 2, 3, 4 y 5
Edificio Jaramillo Montoya
2437900

007-2018-755

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ:	
RADICADO	6079-2022
Fecha Recibido	23-08-22
Numero de Folios	02
Quien Recensó	JARS

De: Ervin Giovanni Sierra Cuervo <egiovannysc@gmail.com>
Enviado: martes, 23 de agosto de 2022 11:47
Para: Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: Fwd: solicitud entrega de dineros 007-2018-755-00 . origen 7cm ejecucion 01 cces

CORDIAL SALUDO

Por medio del presente me permito reiterar las peticiones de actualización de liquidaciones de crédito solicitud de entrega de dineros entre otros.

----- Forwarded message -----

De: **Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.**
<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Date: mar, 2 ago 2022 a la(s) 19:19
Subject: RE: solicitud entrega de dineros 007-2018-755-00 . origen 7cm ejecucion 01 cces
To: Giovanni Sierra <egiovannysc@gmail.com>

ANOTACION

Radicado No. 5583-2022, Entidad o Señor(a): ERVIN GIOVANNY SIERRA C - Tercer Interesado, Aportó Documento: Memorial, Con La Solucitud: Otras, Observaciones: SOLICITUD ENTREGA DE DINEROS//De: Ervin Giovanni Sierra Cuervo <egiovannysc@gmail.com> Enviado: martes, 2 de agosto de 2022 11:37//SPB

INFORMACIÓN

ATENCIÓN VIRTUAL

¡HAZ CLICK AQUÍ!

Horario de atención:
Lunes a viernes | 8:00 a.m. a 1:00 p.m.
2:00 p.m. a 5:00 p.m.



Radicación de memoriales: gdofejccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Consulta general de expedientes: [Instructivo](#)
Solicitud cita presencial: [Ingresa aquí](#)

Cordialmente



ÁREA GESTIÓN DOCUMENTAL
Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de
Ejecución de Sentencias de Bogotá
gdofejccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 10ª # 14-30 Pisos 2, 3, 4 y 5
Edificio Jaramillo Montoya
2437900

De: Ervin Giovanni Sierra Cuervo <egiovannysc@gmail.com>
Enviado: martes, 2 de agosto de 2022 11:37
Para: Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <gdofejccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: solicitud entrega de dineros 007-2018-755-00 . origen 7cm ejecucion 01 cces

cordial saludo

Por medio del presente solicito a su despacho ordenar la entrega de dineros que se encuentran en el proceso de la referencia

--
Cordialmente

Ervin Giovanni Sierra Cuervo
C.C. .80.254.400 de Bogotá
TP 244.873 del C.S.J.
correo electrónico de notificaciones: egiovannysc@gmail.com
Teléfono de contacto: 3016333594

--
Cordialmente

Ervin Giovanni Sierra Cuervo
C.C. .80.254.400 de Bogotá
TP 244.873 del C.S.J.
correo electrónico de notificaciones: egiovannysc@gmail.com
Teléfono de contacto: 3016333594

Handwritten: a, fcs, 148-149



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C.
TRABAJADOR SOCIAL
En la fecha: 24-10-22
C.C. de la expediente: 446
y vence en: 25-10-22
Ej. Secretario: NUN



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO
En la Fecha: 12 4 OCT 2022
Pasan las diligencias al Despacho con el anterior escrito.
Poner en conocimiento
Ej. Secretario(a): NUN